

Premios Merca2 2018

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El diario digital **Merca2 con Bloomberg** pone en marcha los premios 2018 bajo el lema “Dinamismo España” con el objetivo de reconocer a las empresas, empresarios y personalidades que hayan destacado por impulsar la economía española y por la promoción y difusión de la Marca España.

CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS MERCA2 ‘DINAMISMO ESPAÑA’

Merca2 convoca **20 premios en diferentes categorías** a los que podrán optar todas aquellas empresas, instituciones o empresarios que cumplan con los requisitos exigidos en cada una de ellas.

Categorías a premiar:

- Empresario del año
- Empresa del año
- Político del año
- Empresa con mayor proyección internacional
- Empresa medioambientalmente responsable
- Mejores políticas de RSC
- Arte
- Jurídico
- Comunicación

- Educación
- Digitalización
- Energía
- Innovación
- Empresa / Universidad
- Promoción del empleo
- Emprendedor (menor de 40 años)
- Acción Social
- Publicidad
- Marca España
- Premio Especial Fundación Marqués de Oliva

PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

- Empresario del año:

Aquel directivo de empresa o institución que desarrolle su labor en España y que haya destacado por la evolución de su empresa. Para ello se tendrá en cuenta la evolución de los aspectos fundamentales de la empresa, así como los últimos resultados disponibles de la misma. También se valorará la trayectoria profesional del empresario candidato.

- Empresa del año:

Aquella empresa o institución que haya sobresalido por su trayectoria destacada, bien por el éxito económico, bien por el lanzamiento de nuevos productos, o bien por el reconocimiento entre sus clientes.

- Político del año:

Aquel político que haya destacado por la promoción de la Marca España y por el apoyo al tejido empresarial español dentro y fuera de nuestras fronteras.

- Empresa con mayor proyección internacional:

Aquella empresa o institución que haya contribuido a la proyección internacional de la Marca España o que, con su presencia internacional, haya contribuido a la recuperación de la economía española. Se tendrán en cuenta los datos aportados de crecimiento, países en los que opera, número de empleados contratados en España y en el exterior, así como el volumen de negocio y otros aspectos que cada candidatura considere relevantes.

– Empresa medioambientalmente responsable:

Aquella empresa o institución que aporte un valor añadido en la labor de sensibilización, conservación o protección del medioambiente, tanto en la actividad que desempeñe como en los procesos de producción y gestión internos de la compañía.

– Mejores políticas de RSC:

Podrán presentarse todos aquellos proyectos desarrollados por las compañías en este campo. Se valorará el éxito de las diferentes iniciativas, así como el grado de implicación de los máximos responsables de su empresa y de su directiva.

– Ingeniería y Arte:

Se premiará a aquella persona o institución que haya destacado por su dedicación al desarrollo de nuevos productos y a la creación y divulgación de la cultura.

– Jurídico:

Se premiará a aquella persona o institución que haya sobresalido por su apoyo al tejido empresarial alcanzando la excelencia en la práctica del Derecho de los Negocios.

– Comunicación:

Aquellas empresas e instituciones que hayan orientado su estrategia de comunicación tanto al cliente final como a sus propios empleados, colaboradores o red comercial.

– Educación:

Aquella empresa o institución que destaque por desarrollar proyectos de formación tanto a nivel interno como externo con el fin de mejorar la productividad.

– Digitalización:

Se valorará el nivel de competitividad digital, la estrategia comercial, el uso de herramientas, la movilidad, el posicionamiento, el nivel de seguridad y los contenidos, entre otros aspectos.

– Energía:

Aquella empresa o institución que hayan destacado por el desarrollo de ideas o innovaciones relacionadas con la eficiencia energética, o por la promoción de otras compañías para que estas desarrollen proyectos que tengan beneficios energéticos desde un punto de vista social y medioambiental.

– Innovación:

Se valorarán aquellos productos, proyectos o estudios de las empresas o instituciones que hayan tenido como resultado final una mejora tanto de la competitividad como del rendimiento económico de la empresa y que hayan supuesto más calidad para clientes y ciudadanos.

– Empresa/Universidad:

Aquella empresa o universidad que sobresalga en su servicio al desarrollo económico y educativo.

– Promoción del empleo:

Aquella empresa o institución que presenta las mejores políticas de promoción del empleo, no sólo por volumen de contratación de trabajadores sino por el mantenimiento del empleo.

– Emprendedor (menor de 40 años) :

Aquel empresario, nacido después de 1978, que haya promovido un proyecto de reconocido éxito, con independencia de la fecha de creación del mismo. Deberá acreditar ser el máximo responsable del éxito del proyecto. No podrán participar candidatos que hayan accedido al cargo tras una sucesión familiar.

– Acción social:

Se premiará a aquella empresa, institución u organización no gubernamental cuyas acciones o proyectos hayan supuesto una mejora en nuestra sociedad. Será necesario aportar una descripción detallada del proyecto.

– Publicidad:

Se premiará a aquella agencia que haya destacado por el éxito y originalidad de sus campañas.

– Marca España:

Aquella empresa, profesional o institución que hayan promovido la imagen de nuestro país, de nuestros productos o de nuestra cultura fuera de nuestras fronteras.

– Premio Especial Fundación Marqués de Oliva:

Aquella personalidad internacional cuya trayectoria haya venido marcada por la defensa de la democracia, de la libertad, de la paz y del desarrollo político y económico en su país. También por haber estrechado los lazos políticos, económicos y culturales con España.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

Los interesados en optar a alguno de los premios deberán enviar la documentación requerida por correo electrónico a: premios@merca2.es y por correo certificado a Merca2 con Bloomberg. C/ Santiago Bernabéu 10, 1º A. 28036 Madrid.

El plazo de candidaturas se abrirá el próximo 1 de febrero y terminará el 15 de mayo de 2018.

El jurado estará compuesto por los miembros del Consejo Asesor de **Merca2 con Bloomberg**.

El jurado tomará su decisión en los diez días posteriores a la fecha límite de presentación de candidaturas y el fallo se comunicará a los premiados por correo postal y por correo electrónico.

La presentación de candidaturas a estos premios implica la aceptación de sus bases, así como de las decisiones e interpretación del jurado de los **Premios Merca2**. No cabe opción de recurso a la decisión del jurado.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

A cada galardonado se le entregará el premio en un acto que se convocará el Madrid el próximo 12 de junio de 2018. La recepción del mismo deberá efectuarla el presidente o director general de la empresa premiada en la categoría que así proceda.

Todos los galardonados ceden, en estas bases, su consentimiento a la publicación de su imagen.

DERECHOS DE IMAGEN

De conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen, y con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los ganadores autorizarán expresamente a los promotores, en la comunicación que se facilitará a tal efecto, a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en la web promocional, así como en otros soportes que se publiquen a través de Internet y Redes Sociales relacionados con la presente promoción, sin derecho a percibir contraprestación de clase alguna.

OTRAS CONSIDERACIONES

Los promotores se reservan el derecho a efectuar cualquier cambio, aclaración o rectificación en las bases de estos premios si concurriese justa causa, así como a suspenderla o ampliarla en el momento en que lo considere oportuno, por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios con la misma publicidad que se le dé a las presentes bases.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal suministrados para participar en el concurso, serán incorporados a un fichero responsabilidad de **Merca2 con Bloomberg** y serán utilizados para gestionar la participación de su titular en la votación de los candidatos.

El participante, salvo que en el momento de facilitar sus datos indique lo contrario, autoriza a **Merca2 con Bloomberg** a la comunicación de sus datos a otras empresas del grupo, así como al tratamiento de sus datos, con fines de desarrollo de acciones comerciales y de promoción comercial y publicitaria, sean de carácter general o adaptadas a sus características personales y el envío de comunicaciones comerciales por vía electrónica (incluyéndose sistemas de llamada automática, fax, correo electrónico o servicios de mensajes cortos) de los servicios prestados por las empresas del mencionado grupo.

El participante podrá ejercitar, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previsto en la Ley, dirigiéndose a:

premios@merca2.es